



DECRETO ALCALDICIO N° 522
AUTORIZA ADJUDICACION DE MEDICAMENTOS
REQUINOA, 28 FEB 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de febrero de 2017, correspondiente a la adquisición N°3663-7-L117 donde presentaron oferta 16 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°0444 de fecha 16 de febrero de 2017 mediante el cual se aprueba proceso licitatorio por la adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de febrero de 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZA adjudicación de Licitación Pública ID 3663-7-L117.

ADJUDICASE adquisición de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) por el mes de febrero de 2017 a los siguientes Proveedores como a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PROVEEDOR:

DROGUERÍA GLOBAL PHARMA SPA RUT 76.389.383-9	\$542.850
FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA. RUT 76.830.090-9	\$745.000
LABORATORIO CHILE S.A RUT 77.596.940-7	\$369.800
LABORATORIOS RECALCINE S.A RUT 91.637.000-8	\$190.000
SYNTHON CHILE LIMITADA RUT 76.032.097-8	\$250.920

TOTAL ADJUDICADO \$2.098.570 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 de Productos Farmacéuticos (medicamentos canasta básica) del presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

Los proveedores fueron adjudicados según criterios de evaluación publicados en las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/EAG/LAO/ao

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE